

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

2913 Aprobación definitiva convenio urbanístico del Sector MZ-16.

Don Víctor Manuel Martínez Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Por la presente, se pone en público conocimiento que por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Santomera celebrado el 30 de enero de 2025, se aprobó definitivamente el convenio urbanístico del Sector MZ-16 entre el Ayuntamiento de Santomera y la mercantil Ultracongelados Azarbe, S.A., resolviéndose el recurso de reposición interpuesto contra el mismo, expediente 2009/2024.

De conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 210 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el referido acuerdo es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con lo determinado en el art. 25 y siguientes de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, los interesados podrán interponer el recurso judicial contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la presente publicación ante cualesquiera de los juzgados de lo contencioso administrativo de la ciudad de Murcia que por reparto corresponda.

En Santomera, a 21 de mayo de 2025.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Martínez Muñoz.